



CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA
Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000

RESOLUCIÓN RECTORAL
Número 161
2 de septiembre de 2014

En virtud de la cual se otorga la BECA POR MÉRITOS correspondiente al primer periodo académico del año 2014

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, específicamente contempladas en los artículos 26 literal a) y 48 literal j), y en cumplimiento de los artículos 74 y siguientes, del Título V, capítulo único, del Reglamento Discente y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Discente contempla en su Título V, Capítulo Único, las modalidades de distinciones e incentivos que deben otorgarse a los estudiantes que sobresalen en los diferentes campos que ofrece la vida académica y universitaria.
2. Que el artículo 78 del Reglamento Discente contempla que: *"La Colegiatura Colombiana otorgará semestralmente una beca al estudiante que acredite suficientes méritos, por su participación en actividades extracurriculares, en los campos académico, tecnológico, científico, humanístico, cultural o de servicio a la comunidad..."*
3. Que mediante Resolución Rectoral No 75 del 1 de julio de 2008, se expidió el reglamento de becas y menciones especiales en la Colegiatura Colombiana.
4. Que en cumplimiento de dicha reglamentación, la Institución abrió convocatoria desde el pasado 22 de julio de 2014, para que, de manera voluntaria, los estudiantes acreditaran los requisitos y aplicaran a la beca por méritos correspondiente al primer semestre del año 2014.
5. Que en cumplimiento de los términos de la convocatoria, aplicaron para la beca por méritos los estudiantes: **Gastronomía y Cocina Profesional:** Adriana Vanessa Tapias Moreno, Yanny Andrea Flórez Montoya, Emmanuel Taborda Blandón y Camila Gómez D´ettore; **Publicidad:** Marcela Medina Pernet; **Diseño de Modas:** Miguel Mesa Posada y Alexandra Pérez Pérez; **Diseño de Espacios/Escenario:** Jorge Mario Mira Bedoya y Andrea Vélez Montoya.





6. Que el Consejo Académico, en reunión del 26 de agosto de 2014, de la que da cuenta el Acta Número 75, nombró una comisión integrada por los Jefes de los Programa en los cuales se encuentran matriculados estos estudiantes y por el representante de los estudiantes ante este Organismo, para que analizara las postulaciones, verificara el cumplimiento de los requisitos y eligiera al estudiante ganador de la beca por méritos correspondiente al primer semestre de 2014.
7. Que esta Comisión, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2014, eligió por unanimidad, como ganador de la beca por méritos para el primer semestre de 2014, al estudiante **MIGUEL MESA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1026151368, matriculado en el Programa de Diseño de Modas. En consecuencia se ordenará, en su favor, un reconocimiento económico equivalente al cien por ciento (100%) de lo que pagó por concepto de liquidación de derechos pecuniarios de matrícula, por el periodo académico para el cual se otorga el reconocimiento.
8. Que la decisión de la Comisión fue aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Académico desde la delegación que se hizo y que copia del acta de la reunión en la cual se otorgó, se adjuntó al acta de reunión de este organismo.

RESUELVE

PRIMERO. Otorgar la beca por méritos al estudiante **MIGUEL MESA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1026151368, matriculado en el Programa de Diseño de Modas, como reconocimiento Institucional a los méritos obtenidos durante el primer semestre del año 2014.

SEGUNDO. Oficiar al Departamento de Contabilidad de la Institución, para que proceda a desembolsar en favor del estudiante referido en el acápite anterior, la suma correspondiente al cien por ciento (100%) del valor pagado por él a la Institución, por concepto de derechos de matrícula para el primer periodo académico del año 2014.

TERCERO. Ordenar a la Secretaría General la notificación personal al estudiante beneficiario de la beca y la publicación de esta Resolución Rectoral para que sea conocida por la comunidad universitaria.

La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA
Rector

